

#### -2024-MDCC ACUERDO DE CONCEJO Nº 0.30

Cerro Colorado, 01 de marzo del 2024.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

### POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 004-2024-MDCC de fecha 28 de febrero del 2024 trató la moción de aprobar el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año 2024.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral d. Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, prescribe que "Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente."

Que, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) es el documento de planeamiento elaborado y aprobado por el consejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, en base al presupuesto anual asignado para la fiscalización, en el marco de la Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2024-MDCC el regidor Alejandro Titi Benavente, en representación de sus pares del Concejo Municipal, presenta el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año 2024, el cual contiene las materias a fiscalizar y el número de acciones de fiscalización a ejecutar en el año en curso, para su aprobación en la presente sesión de concejo.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2024-MDCC, POR UNANIMIDAD, se emite el siguiente:

# ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal de Cerro Colorado para el ejercicio 2024, mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente, para lo cual las comisiones a cargo de implementar el programa aprobado en el artículo precedente deberán efectuar los requerimientos necesarios según su plan de trabajo a realizar.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y el seguimiento del Programa Anual de Fiscalización, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COL ORAD Abog. Gladis Y. Machical Gálvez SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. Carcía de Rodríguez

mbrando SICALDESA

Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe



